



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 52

III LEGISLATURA

14 DE MAYO DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción sobre uso civil del aeropuerto Murcia-San Javier.

(pág. 2162)

Acuerdos y resoluciones

Declaración institucional sobre trasvase de agua del acueducto Tajo-Segura.

(pág. 2162)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley b) Enmiendas

Enmiendas parciales al "Proyecto de ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", formuladas por el G.P. de Izquierda Unida.

(pág. 2163)

Enmiendas parciales al "Proyecto de ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", formuladas por el G.P. Popular.

(pág. 2167)

Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 89, sobre reparación urgente de las viviendas sociales "Santa María del Alcázar", de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2582).

(pág. 2174)

Moción nº 97, sobre derogación del Real Decreto-Ley de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo en la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2815).

(pág. 2174)

Moción nº 98, sobre convenio entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD, en materia de esterilizaciones, en centros hospitalarios de la Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-2836).

(pág. 2176).

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 52, sobre demora en los controles de ganado por la posible utilización de clembuterol, formulada por D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del G.P. Popular, (III-2834).

(pág. 2176)

Interpelación nº 53, sobre construcción de una depuradora de aguas residuales en Blanca, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (III-2842).

(pág. 2177)

Interpelación nº 54, sobre paralización de la restauración de la techumbre de la iglesia Mayor de Santiago, de Jumilla, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del G.P. Popular, (III-2843).

(pág. 2177)

Interpelación nº 55, sobre colaboración de la Comunidad Autónoma en la recaudación de tributos por las entidades locales, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (III-2850).

(pág. 2178)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 435, sobre disposiciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, para fomento de la producción de plantas ornamentales y flor cortada, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular (III-2835).

(pág. 2179)

Pregunta nº 436, sobre ayudas de la Comunidad Económica Europea a las pedanías del Sureste y Bajo Guadalentín, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (III-2844).

(pág. 2180)

Pregunta nº 437, sobre moción aprobada relativa a la creación en Caravaca de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (III-2846).

(pág. 2180)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 129, sobre acondicionamiento de carreteras locales en Aguilas, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (III-2846).

(pág. 2181)

4. Respuestas

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 298 (III-1887), para respuesta escrita, sobre ejecución del programa 724A "Desarrollo y cooperación comunitaria 1991" y el fomento del autoempleo, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 39).

(pág. 2181)

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 380 (III-2339), para respuesta escrita, sobre envío de documentación de la Consejería de

Economía, Hacienda y Fomento, al Archivo de la Administración regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46).

(pág. 2182)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 402 (III-2435), para respuesta escrita, sobre construcción de un centro de salud en Mazarrón, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 47).

(pág. 2183)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 405 (III-2438), para respuesta escrita, sobre creación de un hospital para enfermos crónicos, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 47).

(pág. 2184)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 408 (III-2441), para respuesta escrita, sobre moción aprobada relativa a la reapertura del hospital "La Consolación", de Molina de Segura, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 47).

(pág. 2184)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 354 (III-2079), para respuesta escrita, sobre plan de modernización de regadíos en el municipio de Bullas, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 42).

(pág. 2184)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 407 (III-2440), para respuesta escrita, sobre deudas a proveedores, de los hospitales "General", de Murcia, y "Los Arcos", de San Javier, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 47).

(pág. 2185)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 367 (III-2326), para respuesta escrita, sobre recuperación de documentos históricos en manos de particulares y coleccionistas, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46).

(pág. 2185)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 368 (III-2327), para respuesta escrita, sobre edición de instrumentos de descripción y fuentes documentales de los archivos, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46).

(pág. 2185)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 373 (III-2332), para respuesta escrita, sobre plan de microfilmación de documentación histórica del Sistema de Archivos de la Región de Murcia, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46).

(pág. 2185)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 406 (III-2439), para respuesta escrita, sobre la representación teatral "Mundo, demonio y carne", en la iglesia de San Esteban, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 47).

(pág. 2186)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 381 (III-2340), para respuesta escrita, sobre envío de documentación de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, al Archivo de la Administración regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46).

(pág. 2186)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 400 (III-2385), para respuesta escrita, sobre concesión de licencia urbanística de utilidad pública a la empresa conservera mercantil "Hernández Contreras, S.A.", de Molina de Segura, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 47).

(pág. 2186)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 401 (III-2386), para respuesta escrita, sobre situación de la evacuación y tratamiento de estiércol líquido "purines", procedente de las explotaciones porcinas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 47).

(pág. 2187)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 355 (III-2296), para respuesta escrita, sobre problemática en la eliminación de neumáticos usados, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46).

(pág. 2188)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a preguntas números 409 (III-2447) y 417 (III-2455), para respuesta escrita, sobre problemática de las cercanías relativa al transporte por ferrocarril, y sobre convenio Comunidad Autónoma-RENFE y ayuntamientos de Lorca y Librilla, formuladas por D. Francisco Barceló Peñalver, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 47).

(pág. 2188)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 379 (III-2338), para respuesta escrita, sobre envío de documentos de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, al Archivo de la Administración regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46).

(pág. 2189)

Del secretario general de la Presidencia, a pregunta nº 385 (III-2344), para respuesta escrita, sobre envío de documentación de la Secretaría General de la Presidencia al Archivo de la Administración regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46):

(pág. 2189)

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 252 (III-1752), para respuesta escrita, sobre ayudas al sector artesanal productor de queso de cabra, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 38).

(pág. 2189)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 383 (III-2342), para respuesta escrita, sobre envío de documentación de la Consejería de Sanidad al Archivo de la Administración regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46).

(pág. 2190)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 382 (III-2341), para respuesta escrita, sobre envío de documentación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Archivo de la Administración regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 46).

(pág. 2191)

De la consejera de Asuntos Sociales, a preguntas números 423 (III-2525) y 424 (III-2526), para respuesta escrita, sobre subvenciones concedidas a la Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de la Región de Murcia, con cargo a los presupuestos de 1991 y 1992, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pág. 2191)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Pregunta nº 113 (III-1895), para respuesta oral, sobre proyecto de restauración de la techumbre de la iglesia Mayor de Santiago, de Jumilla, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 2192)

2. Rechazados

Moción nº 86 (III-2466), sobre propiedad del camino de acceso al centro de radiotelevisión de Carrascoy, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular.

(pág. 2192)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de mayo actual, moción "sobre uso civil del aeropuerto Murcia-San Javier", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 7 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**MOCION SOBRE USO CIVIL DEL AEROPUERTO
MURCIA-SAN JAVIER.**

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno a intensificar las conversaciones con el Ministerio de Defensa, tendentes a conseguir en el menor tiempo posible un mayor uso compartido, civil y militar, del aeropuerto Murcia-San Javier.

Segundo.- Dicha utilización debe llevar consigo el establecimiento de las medidas técnicas y los acuerdos necesarios que garanticen el uso del aeropuerto en horarios comerciales, sin perjuicio de la actividad militar que se desarrolla en las instalaciones.

Tercero.- Periódicamente, se informará a la Asamblea Regional sobre la evolución de los acuerdos o convenios que se establezcan.

Cartagena, 6 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Pedro Trujillo Hernández

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 8

de abril pasado, aprobó declaración institucional "sobre trasvase de agua del acueducto Tajo-Segura".

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 8 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE TRASVASE
DE AGUA DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA.**

La Asamblea Regional de Murcia, teniendo en cuenta la situación por la que atraviesan los regadíos de la Región de Murcia, considera acertado el acuerdo adoptado por la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, el pasado 2 de abril, de trasvasar, con carácter inmediato, diez hectómetros cúbicos de agua al Segura y, en este sentido, manifiesta su apoyo a la referida decisión.

Cartagena, 8 de abril de 1992
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Pedro Trujillo Hernández

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 30 de abril pasado el plazo de presentación de enmiendas al "Proyecto de ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, conocido el informe emitido al respecto por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, ha admitido a trámite todas las formuladas, cuya relación se expresa a continuación:

Al articulado

- De la III-2716 a la III-2744, del G.P. de Izquierda Unida.
- De la III-2747 a la III-2786, del G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado se ordena su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDAS PARCIALES AL "PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA", FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA.

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado del "Proyecto de ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia":

III-2716

Enmienda de modificación. Exposición de motivos, párrafo 2.

Texto que se propone:

"... y ampliar algunas de las materias recogidas en **ella**, y de introducir ..."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2717

Enmienda de modificación. Exposición de motivos, párrafo 18.

Texto que se propone:

"Por último, el título cuarto regula las responsabilidades..."

Justificación: Corrección estilística.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2718

Enmienda de enmienda de modificación al artículo 1.

Texto que se propone:
Suprimir la última palabra del artículo, el adjetivo "válido"

Justificación: Es innecesario.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2719

Enmienda de adición al artículo 6.

Texto que se propone:

"g) Cualquier otro bien o derecho cuya titularidad pertenezca a la Comunidad Autónoma de Murcia y no sea calificado de dominio público."

Justificación: Completar la relación de bienes patrimoniales.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2720

Enmienda de modificación. Artículo 7.

Texto que se propone:

"y para ejercitar las acciones, excepciones y recursos **que procedan** en defensa de sus derechos".

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2721

Enmienda de modificación. Artículo 8.3.

Texto que se propone:

"3. Corresponde a la dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma la representación ..."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2722

Enmienda de modificación. Artículo 8.4.

Texto que se propone:

"4. Corresponde al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento la representación extrajudicial de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia patrimonial, salvo en los supuestos en que se trate de bienes o derechos afectos a otros órganos y tengan éstos atribuidas facultades de representación sobre los mismos."

Justificación: Mayor claridad y precisión en la redacción del artículo.

Cartagena, 30 de abril de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2723

Enmienda de adición. Artículo 9.1.

Texto que se propone:

Añadir al final del apartado: "y gozarán del mismo tratamiento fiscal que la Ley establezca para los del Estado".

Justificación: Completa y mejora el contenido del artículo.

Cartagena, 30 de abril de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2724

Enmienda de modificación. Artículo 11.2.

Texto que se propone:

"... se llevará a cabo mediante el ejercicio de acciones de toda índole"

Justificación: Mejora de redacción.

Cartagena, 30 de abril de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2725

Enmienda de modificación. Artículo 12.2.

Texto que se propone:

"Todas las personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, están obligadas..."

Justificación: Mejora de la redacción.

Cartagena, 30 de abril de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2726

Enmienda de modificación. Artículo 13.

Texto que se propone:

"... estará obligado a formar un inventario general..."

Justificación: Corrección ortográfica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2727

Enmienda de adición. Artículo 13 bis (nuevo).

Texto que se propone:

"Los organismos autónomos y demás entes con personalidad jurídica propia, sometidos al derecho público, dependientes de la Comunidad Autónoma de Murcia, están obligados a formar, mantener y actualizar un inventario de sus propios bienes.

Dichos organismos y entidades deberán remitir copia de sus inventarios a la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento".

Justificación: Completar el inventario general con los inventarios de organismos y entidades dependientes de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 30 de abril de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2728

Enmienda de adición. Artículo 13 tris (nuevo).

Texto que se propone:

"Las consejerías y demás organismos de la Comunidad Autónoma, comunicarán a la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento cualquier incorporación o variación que se produzca respecto de los bienes y derechos que tengan afectados, adscritos o de los que sean titulares, a efectos de la formación y puesta al día del inventario general."

Justificación: Implicar a toda la Administración regional en la formación y actualización del inventario general.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2729

Enmienda de adición. Artículo 18 bis (nuevo).

Texto que se propone:

"Cuando se inmatriculen en el Registro de la Propiedad fincas colindantes con otra propiedad de la Comunidad Autónoma de Murcia, en la descripción de dichas fincas deberá expresarse claramente esta circunstancia, y el registrador lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento mediante oficio, en el que se expresarán los datos personales del adquirente y la descripción de la finca transmitida."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2730

Enmienda de adición. Artículo 18 tris (nuevo).

Texto que se propone:

"Cuando se inmatriculen en el Registro de la Propiedad excesos de cabida de fincas colindantes con otras de la Comunidad Autónoma de Murcia, el registrador, sin perjuicio de hacer constar en la inscripción la limitación de efectos a que se refiere el artículo 207 de la Ley Hipotecaria, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Economía, Hacienda y

Fomento mediante oficio en el que se expresarán: nombre, apellidos y domicilio, si constare, de la persona o personas a cuyo favor se practicó la inscripción de la finca y la mayor cabida inscrita.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2731

Enmienda de adición. Artículo 29 bis (nuevo).

Texto que se propone:

"Las afectaciones y desafectaciones se harán constar en el Inventario General de la Comunidad Autónoma de Murcia y, en su caso, en el Registro de la Propiedad".

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2732

Enmienda de modificación. Artículo 39.1.

Texto que se propone:

"... conforme a las cláusulas de la misma y el de la prórroga, en su caso"

Justificación: Corrección ortográfica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2733

Enmienda de supresión. Artículo 50.2.

Justificación: Es innecesario, en coherencia con las enmiendas presentadas al mismo artículo.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2734

Enmienda de adición. Artículo 50.3 (nuevo).

Texto que se propone:

"Concertado el arrendamiento y puesto el inmueble a disposición de la consejería que haya de utilizarlo, corresponderá a ésta adoptar cuantas medidas sean necesarias o incumban, según Ley, al arrendatario para mantener el inmueble en condiciones de servir en todo momento al fin que se destina.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2735

Enmienda de adición. Artículo 50.4 (nuevo).

Texto que se propone:

"Cuando la Consejería que utilice el inmueble arrendado deje de precisarlo para sus propios fines, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento antes de desalojar la finca, a fin de que ésta disponga su utilización por otros servicios de la Administración regional o disponga la resolución voluntaria del arriendo."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2736

Enmienda de modificación. Artículo 56.2.

Texto que se propone:

"... deberá dar cuenta a la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la adquisición realizada".

Justificación: Corrección ortográfica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2737

Enmienda de adición. Artículo 58.5 (nuevo).

Texto que se propone:

"Antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble, se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose un deslinde si fuere necesario e inscribiéndose, si no lo estuviere ya, en el Registro de la Propiedad."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2738

Enmienda de adición. Artículo 58.6 (nuevo).

Texto que se propone:

"No podrá promoverse la venta de los bienes que se hallaren en litigio; si éste se suscitase después de iniciado el procedimiento de enajenación, quedará provisionalmente suspendido.

Salvo dicho supuesto, una vez anunciadas las subastas, sólo podrán suspenderse por resolución del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, fundada en documentos fehacientes que prueben la improcedencia de la venta."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2739

Enmienda de modificación. Artículo 60.1, párrafo 2.

Texto que se propone modificar:

"Corresponderá autorizar la permuta a quien ..."

Justificación: Corrección ortográfica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2740

Enmienda de adición. Artículo 60.1 (nuevo párrafo).

Texto que se propone:

"La disposición, acuerdo o resolución que autorice la permuta, llevará implícita, en su caso, la desaparición del

inmueble de que se trate."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2741

Enmienda de modificación. Artículo 60.2.

Texto que se propone:

"2. Los bienes muebles podrán ser permutados por otros de igual naturaleza, con **sujeción** a lo establecido..."

Justificación: Corrección ortográfica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2742

Enmienda de modificación. Artículo 61.1.

Texto que se propone:

"... o de los derechos de suscripción que le correspondan..."

Justificación: Corrección ortográfica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2743

Enmienda de modificación. Artículo 74.1.

Texto que se propone:

"... está obligada a su custodia, conservación y explotación racional, con la diligencia debida y responderá ante la Comunidad Autónoma..."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

III-2744

Enmienda de adición. Artículo 74.1. (nuevo)

Texto que se propone adicionar:

"El particular que presenciare o tuviere conocimiento de la comisión de actos atentatorios contra los bienes o derechos del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, deberá denunciarlos a la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento al objeto de que ésta adopte las medidas pertinentes en defensa del patrimonio e instruya el procedimiento sancionador a que, en su caso, diere lugar.

Justificación: Implicar a los ciudadanos en la defensa del patrimonio comunitario.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Pedro Antonio Ríos José L. Martínez Sánchez

ENMIENDAS PARCIALES AL "PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA", FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Juan Ramón Calero Rodríguez, diputado regional, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, conforme a lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al "Proyecto de ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia":

III-2747

Enmienda de modificación. Artículo 1.

Se propone el siguiente texto:

"1. El patrimonio de la Comunidad Autónoma está integrado por todos aquellos bienes y derechos de los que la misma se titular, cualquiera que sea el título de su adquisición y el destino a que se afecten.

También forman parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia los bienes y derechos de las entidades de derecho público dependientes de la misma, sin perjuicio de las especialidades contenidas en esta Ley y en sus leyes de creación."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
 Juan Ramón Calero

III-2748

Enmienda de modificación. Artículo 2.

Se propone la siguiente redacción:

"2. La Asamblea Regional de Murcia tiene autonomía patrimonial, correspondiéndole, con sometimiento a lo establecido en esta Ley, las mismas competencias y facultades que se atribuyen al Consejo de Gobierno y a los consejeros, en su caso, sobre los bienes y derechos que tenga adscrito o adquiera por cualquier título.

No obstante lo anterior, la titularidad de los bienes y derechos atribuidos a la Asamblea Regional será, en todo caso, de la Comunidad Autónoma."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2749

Enmienda de modificación. Artículo 3.2.

Se propone el siguiente texto:

"2. Los bienes y derechos pertenecientes a las entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Murcia, se regirán por sus leyes de creación, por las leyes especiales que les sean de aplicación y por la presente Ley."

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2750

Enmienda de modificación. Artículo 4.

Añadir un inciso que diría: "Los bienes y derechos que integran el patrimonio" (todo igual)

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2751

Enmienda de modificación. Artículo 5.2.

Se propone la siguiente redacción:

"2. Se reputarán en todo caso bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Murcia los inmuebles de su titularidad que se destinen a oficinas o servicios administrativos de la misma o de las entidades de ella dependientes o a ubicar sus órganos estatutarios."

Justificación: Se amplía a todos los inmuebles, sean edificios o no, los bienes en los que se alojen órganos de gobierno o estatutarios y servicios administrativos. Supone, en definitiva, una mejora técnica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2752

Enmienda de adición. Artículo 5. Un tercer punto:

"3. Los bienes de dominio público no perderán tal carácter aunque se ceda su gestión por la Comunidad Autónoma a personas públicas o privadas o se adscriban a entidades de derecho público dependientes de aquella para el cumplimiento de sus fines."

Justificación: Tener prevista tal posibilidad. Pudiera resultar evidente, pero se estima conveniente asegurar el carácter de dichos bienes a pesar de que se diera tal circunstancia.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2753

Enmienda de modificación. Artículo 6.2.b), c) y d).

Los apartados b), c) y d) del punto 2 se refunden en uno solo:

"b) Los derechos reales y de arrendamiento cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, así como aquellos de cualquier naturaleza que deriven de los bienes patrimoniales."

Justificación: Las leyes cuanto más concisas y claras, mejor. Se refunden en un solo apartado los tres referenciados en la enmienda, ganando en concisión y claridad.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2754

Enmienda de modificación. Artículo 12.1.

"1. La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, tiene la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que presuma forman parte de su patrimonio, a fin de determinar, cuando no le conste, la propiedad de la misma sobre unos y otros."

Justificación: Más que potestad es una facultad que la Administración autonómica tiene, sin perjuicio de su deber de ejercerla en los supuestos a que se refiere este precepto.

Por otro lado, el uso y destino es cosa secundaria, puesto que de lo que trata este artículo es de investigar bienes o derechos que, presumiblemente, puedan ser de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2755

Enmienda de modificación. Artículo 15.1.

"1. La Comunidad Autónoma, mediante procedimiento administrativo en el que se oiga a los interesados..."

Justificación: De esta manera se refuerza más la necesidad de oír a los interesados en el procedimiento administrativo que se sigue. La forma en que lo expresa el proyecto parece indicar algo accesorio y sin mayor trascendencia.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2756

Enmienda de modificación. Artículo 17.2.

"2. En caso contrario, se procederá a la inscripción previa del título adquisitivo de la misma o, a la falta de éste, de la certificación librada conforme a lo dispuesto en el artículo 206 de la vigente Ley Hipotecaria, inscribiéndose a continuación el deslinde."

Justificación: El artículo está copiado del párrafo segundo del artículo 16 de la Ley de Patrimonio del Estado, pero mal copiado. Ya que se copia aquella Ley,

cópiese para mejorar, aunque sea el tenor literal del precepto, pero no para enunciarlo peor desde el punto de vista gramatical.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2757

Enmienda de supresión. Artículo 25, punto 1, apartado c).

Justificación: Evitar la posible irregularidad en el destino y/o uso de un bien, en tanto en cuanto el bien que tiene destino específico desde su origen, no puede entenderse que se ha producido la mutación manteniendo una situación que no es la prevista originariamente.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2758

Enmienda de modificación. Artículo 25, punto 1, apartado b).

"b) Por acuerdo expreso del Consejo de Gobierno, previa instrucción del expediente por la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, a instancia de las consejerías interesadas."

Justificación: Establecer un procedimiento reglado para la propia mutación.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2759

Enmienda de modificación. Artículo 34.
Eliminar el último inciso:

"... cuya titularidad permanece en poder de la Comunidad Autónoma de Murcia."

Justificación: Lo suprimido debe ser objeto de posterior desarrollo reglamentario, incluso del correspondiente pliego de condiciones de la concesión.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2760

Enmienda de adición. Artículo 35.
Adicionar un nuevo párrafo:

"El Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, aprobará un pliego de condiciones generales para las concesiones demaniales. En desarrollo del pliego general, cada Consejería propondrá al Consejo de Gobierno para su aprobación pliegos y condiciones particulares para cada tipo de concesiones."

Justificación: Se contemplan dos supuestos: por un lado, la necesidad de arbitrar procedimientos y pliegos de condiciones comunes a todas las Consejerías, que exista coordinación y uniformidad en la actuación administrativa. Por otro lado, cada Consejería, y de acuerdo con la concesión concreta y específica de que se trate, elaborará, con base en el pliego general, un pliego especial ajustado a sus propias características.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2761

Enmienda de adición. Artículo 39.2.b).

"...por incorporación, afectación o destino, salvo que no tuvieran el carácter de necesarios al cumplimiento de la concesión y con ello no se incumpla ni se perjudique la relación especial a que están afectos."

Justificación: No cerrar esa posibilidad en la relación administración concedente y concesionario.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2762

Enmienda de adición. Artículo 40.2.b).

"... la plena disposición y uso del bien concedido, previa resolución del organismo concedente en la que se justifique la existencia de razones de utilidad pública o interés social para ello."

Justificación: El rescate debe responder a este tipo de situaciones para evitar graves perjuicios al concesionario.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2763

Enmienda de adición. Artículo 44.

"... la adquisición de bienes y derechos patrimoniales por la Comunidad Autónoma..."

Justificación: El título II se refiere a bienes demaniales y el III a bienes patrimoniales.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2764

Enmienda de modificación. Artículo 47.1.

"... no obstante, cuando el valor de los mismos exceda de 25 millones de pesetas..."

Justificación: En concordancia con la Ley de Presupuestos de 1992.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2765

Enmienda de modificación. Artículo 47.3.
"... podrá autorizar la adquisición directa..."

Justificación: El término es más preciso; contratos puede referirse a cualquier otro tipo de contratos.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2766

Enmienda de supresión. Apartado c), punto 3, artículo 47.

Justificación: Queda subsumida tal situación en las previstas en los apartados a) y b) y evita posibles arbitrariedades.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2767

Enmienda de adición. Artículo 47, último párrafo.

"... un mínimo de tres ofertas y la adquisición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Justificación: La regla de publicidad a que se refiere el apartado tercero de este artículo debe ser observada siempre.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2768

Enmienda de adición. Un nuevo artículo, tras el 53.

"53 bis.- El órgano competente, según los casos, para la adjudicación o el otorgamiento de los respectivos contratos, lo será para cuantas incidencias se produzcan en relación con los mismos.

Justificación: Completar la regulación en esta materia.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2769

Enmienda de modificación. Artículo 55.

"... siempre que el valor de las mismas no supere los 25 millones de pesetas..."

Justificación: En concordancia y coherencia con la

vigente Ley de Presupuestos.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2770

Enmienda de adición. Artículo 55.

"... a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, sin perjuicio de las modificaciones que la Ley de Presupuestos prevea para dichas cuantías."

Justificación: Igual que se prevé en el artículo 47.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2771

Enmienda de modificación. Artículo 57.

"... adoptará el acuerdo previo correspondiente. Una vez identificados los bienes, depurada su situación jurídica y su tasación pericial, se incluirán los mismos en el inventario general."

Justificación: No suena bien eso de las "comprobaciones oportunas".

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2772

Enmienda de modificación. Artículo 58.1.

"1. La enajenación de bienes inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, requerirá declaración previa de su alienabilidad dictada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, previo informe de la Consejería interesada y de los servicios jurídicos de la Comunidad, en su caso."

Justificación: Mayor seguridad jurídica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2773

Enmienda de modificación. Artículo 58.2.

"2. Corresponderá a la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento acordar la enajenación cuando el valor del inmueble, según tasación pericial, no exceda de 25 millones de pesetas; al Consejo de Gobierno cuando, sobrepasando esa cantidad, no exceda de 100 millones de pesetas; y por ley de la Asamblea Regional, cuando supere dicho valor."

Justificación: Mayor seguridad jurídica.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2774

Enmienda de modificación. Artículo 58.4.

"... y siempre que el valor de tasación no supere los 100 millones de pesetas."

Justificación: La misma que las dos enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2775

Enmienda de modificación. Artículo 60.1.

"1. Los inmuebles (...) que hayan sido declarados enajenables por el Consejo de Gobierno..."

Justificación: En coherencia y concordancia con la enmienda formulada al artículo 58.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2776

Enmienda de modificación. Artículo 61.1.

"... no exceda de 25 millones de pesetas..."

Justificación: En coherencia y concordancia con las enmiendas formuladas respecto de la enajenación de bienes inmuebles.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2777

Enmienda de modificación. Artículo 61.2.

"... y no exceda de 100 millones de pesetas..."

Justificación: Concordancia con enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2778

Enmienda de modificación. Artículo 61.3.

"... la enajenación deberá autorizarse por ley de la Asamblea Regional."

Justificación: El supuesto requiere la medida que se señala en la enmienda, de igual forma que sucede en la mayor parte de las comunidades autónomas.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2779

Enmienda de modificación. Artículo 61.4.

"... los apartados anteriores supere los 100 millones de pesetas..."

Justificación: Concordancia con enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de abril de 1992
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2780

Enmienda de modificación. Artículo 61.6.

"... declaración de alienabilidad dictada por el Consejo de Gobierno".

Justificación: Concordancia con enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2781

Enmienda de modificación. Artículo 63.1.

"... para fines de utilidad pública o interés social. Si el valor del bien supera los 100 millones de pesetas,..."

Justificación: En concordancia con otras enmiendas anteriores.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2782

Enmienda de supresión. Artículo 63.1.b).

Justificación: No se justifica en principio tal tipo de cesiones.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2783

Enmienda de supresión. Artículo 63.1.c).

Justificación: No tiene justificación tal tipo de cesiones.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2784

Enmienda de adición. Artículo 66, párrafo primero.

"... se incorporarán al patrimonio de la misma. La entrega se hará por conducto de la Consejería a la que esté afecta el organismo."

Justificación: Completar el precepto.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2785

Enmienda de supresión. Artículo 69.1.

Se suprime el párrafo que va desde "excepto" a "adjudicación directa":

"... los contratos de adjudicación se realizarán mediante concurso público. Se exceptuará la publicidad y concurrencia cuando fuere una Administración pública la peticionaria de la explotación".

Justificación: Esta cuestión no tiene por qué admitir más excepciones que la apuntada en la presente enmienda.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

III-2786

Enmienda de modificación. Artículo 69.2.

"2. La adjudicación en este supuesto excepcional habrá de estar precedida de resolución motivada del órgano competente."

Justificación: El supuesto excepcional es de obviar el trámite de publicidad y concurrencia en el caso de las administraciones públicas, en coherencia con la enmienda anterior.

Cartagena, 30 de abril de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las mociones registradas con los números 89 (III-2582), 97 (III-2815) y 98 (III-2836), formuladas por diputados del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 12 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 89, SOBRE REPARACION URGENTE DE LAS VIVIENDAS SOCIALES "SANTA MARIA DEL ALCAZAR", DE LORCA, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2582).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción solicitando reparación urgente del grupo de viviendas sociales "Santa María del Alcázar, de Lorca.

En el año 1962 se finalizó la construcción de 92 viviendas sociales en régimen de renta, promovidas por la organización sindical a través de la obra sindical del hogar, conformando el grupo de viviendas "Santa María del Alcázar", ubicadas en el popular barrio de San Diego, de Lorca.

Los cuatro bloques que forman las 92 viviendas tienen desde su origen graves problemas de construcción:

- Las cubiertas son de uralita.
- Las fachadas no están impermeabilizadas.

En los días de lluvia el agua se filtra por tejados y fachadas produciendo humedad y deterioro en las viviendas, obligando a sus habitantes a reparar y pintar continuamente las paredes y techos de las mismas.

Ante esta situación y tras las continuas demandas de los vecinos adjudicatarios de las viviendas, la Administración regional, en virtud del Real Decreto 1546/1984, de 1 de agosto, asumió la totalidad del

parque de viviendas de promoción pública construido en la Región por la Administración del Estado, ha prometido en varias ocasiones la reparación de los graves problemas de construcción antes mencionados, sin que hasta la fecha se haya producido.

También hay que resaltar que desde el año 1974 en que se produjeron en Lorca las últimas inundaciones, parte de los semisótanos de los cuatro bloques están prácticamente llenos de terquín y fango desecado.

Ante esta situación y con el fin de que las 92 familias que ocupan las viviendas, vean satisfechos sus legítimos derechos, propongo a esta Cámara la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que se adopten las siguientes medidas:

Que, con carácter de urgencia, se proceda a realizar las obras necesarias de restauración de cubiertas, fachadas y semisótanos del grupo de viviendas "Santa María del Alcázar", ubicadas en el barrio de San Diego, de Lorca.

Cartagena, 24 de abril de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

MOCION Nº 97, SOBRE DEROGACION DEL REAL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROTECCION POR DESEMPLEO EN LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2815).

Pedro Antonio Ríos Martínez, como portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre derogación, por sus efectos, del Real Decreto-Ley de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo en la Región de Murcia.

El día 30 de abril el Congreso de los Diputados debatió el "decretazo", que el pasado 3 de abril aprobó el Gobierno de la Nación, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo. Dicho Decreto-Ley, el primero de este año, pese a su enunciado, es una norma que recorta las prestaciones por desempleo de un modo generalizado en cuanto a duración, cuantía y tiempo mínimo de cotización para

acceder al seguro de desempleo.

La Región de Murcia, por su alto índice de eventualidad (casi el 45 %), y por el gran número de trabajadores fijos-discontinuos sería una de las más afectadas por este Decreto.

Las cifras hablan por sí solas:

- 80.000 trabajadores que actualmente tienen contratos inferiores al año, perderían su derecho a la prestación contributiva por desempleo.

- 40.000 trabajadores fijos discontinuos, fundamentalmente de los sectores de la conserva, manipulado de frutas y hortalizas, campo y hostelería, jamás tendrían derecho a prestación contributiva por desempleo, y difícilmente llegarían a acumular 15 años cotizados en su vida laboral para obtener el derecho a una pensión contributiva.

- 20.000 desempleados demandantes de empleo en el INEM, que cada año realizaban cursos de formación ocupacional, dejarían de percibir la beca-ayuda y el plus de transporte que hasta ahora comportaba la asistencia a estos cursos. A partir de este Decreto los que deseen mejorar su formación tendrán que costeársela, restringiéndose la formación a quienes tuvieran medios económicos para ello.

- 70.000 desempleados demandantes de empleo que, en el caso de obtener un empleo temporal, tendrían mayores dificultades para alcanzar el derecho a prestaciones contributivas por desempleo y, de obtenerlas, las cuantías serían notablemente inferiores, lo que, sin duda, alimentaría la economía sumergida, ya que las prestaciones que percibirían serían absolutamente insuficientes para el mantenimiento de una familia.

- 30.000 trabajadores con contratos temporales superiores a 1 año verían fuertemente reducidas las prestaciones por desempleo a las que tenían derecho anteriormente. Es decir, de una u otra forma, un total de 240.000 directamente afectados, lo que representa un 61 % de la población activa de la Región, que en la actualidad integran unos 390.000 trabajadores.

A la luz de lo anteriormente expuesto, la motivación del Real Decreto 1/1992 no es la de establecer criterios racionalizadores, y si lo es no lo consigue, de los que tan necesitado está el sistema de protección del desempleo en nuestro país, comparado con los del resto de los países europeos, sino reducir de forma mecánica el déficit del INEM sin tener en cuenta que una de las causas determinantes del incremento del gasto del INEM

en desempleo, lo constituye la rotación de trabajadores motivada por la existencia de 15 modalidades de tipos de contrato precario y temporal, así como el hecho de que en España un 34 % del total de empleos públicos y privados no son fijos.

La alta tasa de economía irregular o sumergida que la Región tiene, se verá incrementada con los efectos del Decreto, por lo que se agravará la situación de las relaciones laborales tan deteriorada ya, hoy día.

El Decreto-Ley supone un paso más de divergencia en el terreno de la política social con respecto a Europa, no es fruto de la convergencia aprobada en Maastricht. La mayoría de los países europeos tienen mejores sistemas de protección de los desempleados que el español, y no las van a reducir a pesar de haber contribuido al nuevo tratado europeo.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea Regional propone, para su debate y posterior aprobación por el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

La Asamblea Regional, preocupada y disconforme por los efectos derivados de la aprobación del Real Decreto-Ley 1/1992, de 3 de abril, de medidas urgentes y sobre fomento de empleo y protección al desempleo, acuerda:

Primero.- Manifestar su rechazo al Real Decreto-Ley, instando al Consejo de Gobierno que recabe del Gobierno de la Nación su derogación.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de un mes, elabore un informe detallado sobre los efectos en la Región de la aplicación del citado Decreto-Ley, especificando fijos-discontinuos, contrataciones inferiores a un año y ayudas a la formación profesional en los distintos sectores y comarcas de la Región. Una vez redactado el citado informe, se remitirá a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 87.2 de la Constitución y el 23.3. del Estatuto de Autonomía, estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la Nación para que, tras la negociación o diálogo con los interlocutores sociales, elabore y remita a las Cortes un proyecto de ley de reforma del INEM para el fomento del empleo, la protección del desempleo y la formación profesional, que sustituya al actual Real Decreto-Ley 1/192, de 3 de abril, supliendo así las deficiencias de diálogo social y político que ha caracterizado la

aprobación de éste.

Cartagena, 5 de mayo de 1992
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

MOCION Nº 98, SOBRE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y EL INSALUD, EN MATERIA DE ESTERILIZACIONES, EN CENTROS HOSPITALARIOS DE LA REGION, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-2836).

Ginés Carreño Carlos, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad e INSALUD, en materia de esterilizaciones en centros hospitalarios en nuestra Región.

El 26 de octubre de 1988 la Consejería de Sanidad y el INSALUD firmaron un convenio de colaboración en materia de esterilizaciones en nuestra Región.

En el mismo se recogía la competencia asistencial del INSALUD en esta materia, además de reflejar que las esterilizaciones quirúrgicas se llevarían a cabo en todos los hospitales públicos de la Región, cuestión ésta incumplida hasta la fecha.

En la actualidad son más de 110 parejas las que están en lista de espera para someterse a vasectomías o ligaduras de trompas, y algunas de ellas desde el año 1990.

El origen de esta tardanza es debido a que sólo uno de los cinco hospitales del INSALUD, el "Rafael Méndez", de Lorca, en nuestra Región, practica este tipo de intervenciones.

En materia de planificación familiar y contracepción, es importante lograr que los recursos con los que cuenta la sociedad sean fácilmente accesibles, cuestión ésta, de la accesibilidad, de gran importancia cuando de un derecho a la salud hablamos. Además, así lo contempla el Programa de la Mujer, elaborado recientemente por la Consejería de Sanidad en su objetivo primero.

Para el caso de esterilizaciones quirúrgicas, los ciudadanos de nuestra Región encuentran serias dificultades, sobre todo los pertenecientes a un nivel

socioeconómico bajo, ya que lo prolongado de las listas de espera hace que los que poseen un nivel adquisitivo alto acudan a la medicina privada, donde los precios son prohibitivos.

Así pues, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno, y concretamente a la Consejería de Sanidad para que, en la línea de las actuaciones que está desarrollando en la actualidad, impulse y fuerce el cumplimiento del convenio firmado el 26 de octubre de 1988 entre la Consejería y el INSALUD en materia de planificación familiar -esterilizaciones quirúrgicas-, incorporando a todos los hospitales públicos de la Región a este tipo de cobertura sanitaria.

Cartagena, 6 de mayo de 1992
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro Antonio Ríos Ginés Carreño Carlos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 52 (III-2834), 53 (III-2842), 54 (III-2843), 55 (III-2850) y 56 (III-2853), formuladas por diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 52, SOBRE DEMORA EN LOS CONTROLES DE GANADO POR LA POSIBLE UTILIZACION DE CLEMBUTEROL, FORMULADA POR D. JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2834).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Ramón Calero Rodríguez, portavoz-diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre las siguientes cuestiones:

Hace unos meses cundió la alarma sanitaria sobre la utilización de clembuterol en la cría de ganado vacuno.

Desde entonces, la Consejería de Agricultura, a través de sus servicios de ganadería, ha procedido a la retención de ganado impidiendo un legal acceso a los mataderos.

No hay nada que objetar sobre el celo controlador en defensa del interés superior de la salud pública.

Sin embargo, la lentitud y demora en la realización de los análisis está creando un profundo malestar entre los ganaderos. Ha habido momentos en que han estado retenidas cerca de cinco mil cabezas de ganado, con los enormes perjuicios y graves incertidumbres que ello origina. En algunos casos la retención no ha tenido otra base que la presunción de culpabilidad, que no es precisamente lo que indica la Constitución Española.

Dado que en casos anteriores se produjo la circunstancia de mantener ganado inmovilizado durante 6 y 7 meses, cuando en opinión de expertos en supuestos de animales vivos, bastaría para su control con ocho o diez días, empieza a cundir el temor de que lo procedente sería abandonar esta actividad económica. Máxime si se tiene en cuenta que estos controles no los padecen las canales que proceden de otras comunidades autónomas y otros países europeos.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de la lentitud en la realización de los controles que están dando lugar a retenciones del ganado por más tiempo del tolerable.

Cartagena, 5 de mayo de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

INTERPELACION Nº 53, SOBRE CONSTRUCCION DE UNA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN BLANCA, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2842).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Franco Martínez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el

artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos:

Este diputado formuló pregunta con solicitud de respuesta por escrito nº 231, de fecha 21 de febrero del año en curso, acerca de las previsiones de la Administración regional en relación con la construcción de una estación depuradora de aguas residuales en Blanca, siempre en aras de conseguir el saneamiento integral del río Segura.

El excelentísimo señor consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente contestó la pregunta reseñada en el párrafo anterior mediante escrito nº 1.137, de fecha 18 de marzo último. Sin embargo, tal respuesta no satisface el interés último de este diputado, porque en la misma se hacen afirmaciones que, según los datos que el diputado firmante posee, no se ajustan a la realidad de los hechos.

Por tal motivo, se interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, ante el Pleno de la Cámara, explique cuál es la razón que puede sostener el hecho de afirmar que el Ayuntamiento de Blanca no ha presentado ninguna solicitud para la construcción de las obras de referencia, siendo así que de la documentación aportada por dicha corporación se desprende todo lo contrario.

Cartagena, 4 de mayo de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

INTERPELACION Nº 54, SOBRE PARALIZACION DE LA RESTAURACION DE LA TECHUMBRE DE LA IGLESIA MAYOR DE SANTIAGO, DE JUMILLA, FORMULADA POR D. JOSE NICOLAS TOMAS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2843).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Nicolás Tomás Martínez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos:

La iglesia Mayor de Santiago, de Jumilla, declarada monumento nacional desde 1931, fue erigida en

diferentes épocas, pudiéndose decir con propiedad que el templo es todo un compendio de historia del arte, ya que son varios los estilos arquitectónicos que lo conforman y distinguen, sobresaliendo entre ellos la gran nave gótica de la primera mitad del siglo XV, cuya bóveda de crucería es del más puro arte ojival y siguiéndole en representatividad el estilo renacentista italiano puro y clásico con una concepción bramantesca muy original que hace que la cabecera de este edificio sea una continuación, por parte de Jerónimo Quijano, de la obra de los maestros italianos Francisco y Jacobo Florentino.

Artistas como Juan y Pedro de Homa, Julián de Alamíquez y Juan de Guesca, que también tomó parte en la terminación del colegio de San Esteban de Murcia, hicieron posible, entre otros, que hoy podamos contar con una joya arquitectónica de tales características en nuestra Región.

Pero si importante es su valor arquitectónico, no lo es menos el escultórico, destacando como joya de este templo el retablo mayor, obra manierista de los hermanos Ayala, que junto con tallas de Pinazo, Planes, González Moreno, Javier de las Heras, Castell, etcétera, configuran un verdadero tesoro artístico.

Si a todo lo comentado anteriormente unimos las reservas pictóricas y de orfebrería que se conjugan en este templo, queda claro, al menos a juicio del diputado interpelante, la atención que por parte de la Administración regional merece un edificio tan singular.

Por todo ello, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que explique ante el Pleno de la Asamblea Regional las razones por las que un proyecto de restauración de la techumbre de la iglesia Mayor de Santiago, que quedó concluido en junio de 1989 y fue objeto de subasta en 1990, quedando desierta, no haya vuelto a salir con posterioridad, así como si se ha actualizado el mismo al objeto de llevar a cabo las actuaciones correspondientes para ejecutar definitivamente las obras del proyecto de referencia a lo largo de este ejercicio presupuestario.

Cartagena, 7 de mayo de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José N. Tomás Martínez

INTERPELACION N.º 55, SOBRE COLABORACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS POR LAS ENTIDADES LOCALES, FORMULADA POR D. JOSE

ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2850).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos:

El artículo 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local señala la competencia de las entidades locales respecto de la gestión, recaudación e inspección de sus tributos, sin perjuicio de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las comunidades autónomas o con el Estado. A partir de este precepto, el artículo 8 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales desarrolla determinados mecanismos de colaboración, regulando el ámbito de la misma, las administraciones que pueden participar en ella y sus modalidades.

Es harto frecuente que se produzcan hechos imponibles en un municipio determinado, en cualquiera de ellos, y que el sujeto pasivo obligado resida en otro distinto. En la fase de recaudación voluntaria los propios servicios municipales en cuestión pueden resolver el problema, pero cuando se trata de recaudación en vía ejecutiva se entiende producido el supuesto de hecho que se previene en los dos preceptos antes mencionados, entrando en juego la necesaria colaboración de los órganos propios de la Administración autonómica.

Consta a este diputado que varios ayuntamientos de la Región han solicitado formalmente este tipo de colaboración en la recaudación tributaria, sin que a pesar de haber transcurrido más de dos años la Administración regional haya dado muestra alguna de su disposición al respecto.

Por todo ello, el diputado firmante interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, ante el Pleno de la Cámara, explique la razón de su falta de colaboración en esta materia que resulta de tan fundamental importancia para todos los ayuntamientos de esta Región.

Cartagena, 4 de mayo de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José A. Luengo Pérez

INTERPELACION N.º 56, SOBRE PLAN DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES PARA

1992, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2853).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Franco Martínez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre las siguientes cuestiones:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sufrido en los últimos años un espectacular incremento de incendios forestales. Durante 1990 y 1991 el fuego arrasó más de 3.000 hectáreas de superficie forestal, cifra que resulta absolutamente alarmante ya que nuestra Región había sido con anterioridad una de las comunidades menos afectadas por este grave problema.

El motivo fundamental de esta situación es la escasez de medidas preventivas que se realizan desde la Administración y la deficiente operatividad y eficacia de los planes diseñados para actuar en caso de incendio.

Faltan sólo dos meses para que nos encontremos en el período de máximo riesgo de incendios forestales y sería lamentable que se volvieran a repetir o incrementar las cifras de superficie forestal devastadas por el fuego, perdiendo nuestra Región de esta forma parte del patrimonio natural que aún nos queda.

Por todo ello, este diputado interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que exponga las razones de su actuación en materia preventiva que se han desarrollado durante 1992 para disminuir el riesgo y luchar contra los incendios forestales.

Cartagena, 7 de mayo de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha

admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 435 (III-2835), 436 (III-2844) y 437 (III-2845), formuladas por diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de mayo de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 435, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DISPOSICIONES DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, PARA FOMENTO DE LA PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FLOR CORTADA, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2835).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

En fecha de entrada en el registro de la Cámara 4-3-92 y número III-1827, el diputado que suscribe hizo pregunta para respuesta por escrito al mismo consejero que nos ocupa, con cinco (5) interrogantes. Con fecha de registro en esta Cámara de 28-4-92 y número III-2624, el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca me contesta a cuatro (4) de mis apartados de los cinco (5) de que consta mi iniciativa ya referenciada.

Es por ello que vuelvo a repetir, esta vez solamente lo no contestado, para que, no pudiéndose considerar como reiterativo, se atiendan mis peticiones (para mayor claridad y facilidad, y solamente por este único motivo, adjunto "fotocopias" tanto de mi pregunta como de la respuesta recibida).

La pregunta es la siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca dictó las disposiciones pertinentes para fomentar la producción de plantas ornamentales y flor cortada de calidad (Orden de 9 de mayo de 1989, publicada en el B.O.R.M. número 114, de 20-5-89).

- ¿En qué medios y fechas han sido publicadas las disposiciones dictadas por el director general de Producción Agraria y de la Pesca para el cumplimiento y desarrollo de dicha Orden?

Cartagena, 5 de mayo de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

PREGUNTA Nº 436, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA A LAS PEDANIAS DEL SURESTE Y BAJO GUADALENTIN, FORMULADA POR D. RAMON CARLOS OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2844).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del señor consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de fecha 7 de septiembre de 1991, en su anexo 1, relativo a zonas desfavorecidas con arreglo al apartado 3 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE, se incluye a las pedanías del Sureste y Valle del Guadalentín como beneficiarias de ayudas compensatorias.

En su virtud, este diputado solicita:

1º. ¿Se ha tramitado por esa Consejería algún tipo de ayudas, acogándose a esta normativa durante los años 1991 y 1992?

2º. ¿Quiénes han sido las personas, físicas o jurídicas, que, en su caso, se han beneficiado de este tipo de ayudas comunitarias?

3º. ¿Cuál es la cuantía global e individualizada de todas y cada una de ellas?

Cartagena, 9 de abril de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Ramón C. Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 437, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA CREACION EN CARAVACA DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

EDUCACION A DISTANCIA, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2845).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del señor consejero de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Con fecha 26 de mayo de 1988 se aprobó por unanimidad en esta Cámara una moción defendida por este diputado del Grupo Popular, encaminada a poder crear centros de la UNED asociados y dependientes del de Cartagena en las localidades de las comarcas que hicieran posible y necesaria la instalación de esta forma de estudios universitarios. Uno de ellos, precisamente, era el de la comarca del Noroeste, con sede en la localidad de Caravaca de la Cruz.

Desde ese momento, el Grupo Popular ha hecho un seguimiento exhaustivo sobre el cumplimiento de este acuerdo de todos los grupos parlamentarios, tomado hace ya casi cuatro años.

Teniendo noticias de que el presidente del consorcio del Centro Regional Asociado de la UNED en Cartagena, señor Collado Mena, el día 4 de mayo de 1992, ha convocado para el día 12 de los corrientes reunión del pleno del mencionado consorcio, cuyo orden del día, en su punto quinto, versa sobre: "5. Aprobación del convenio sobre nuevas extensiones de la UNED", este diputado querría saber si en esta reunión se contempla ya, definitivamente, la creación de la extensión de la UNED en Caravaca de la Cruz y para cuándo la puesta en funcionamiento.

Cartagena, 6 de mayo de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Carlos Llamazares Romera

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en

Pleno, registrada con el número 129 (III-2846), formulada por don Vicente Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de mayo de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 129, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS LOCALES, EN AGUILAS, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-2846).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente Boceta Ostos, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Las vías de comunicación constituyen por sí mismas un importante factor de progreso. Si esas vías de comunicación se encuentran en buen estado las condiciones de vida de sus usuarios aumentan con ello. En el término de Aguilas existen una serie de carreteras que son de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de la zona, pero que se encuentran en lamentable estado de conservación, por lo que es previsible que el Gobierno regional tenga planteado el acometer la reparación que estas carreteras necesitan.

A este respecto, el diputado firmante desea obtener contestación en Pleno acerca de lo siguiente:

¿Para cuándo está previsto que las carreteras Aguilas-Cuesta de Gos (24-D), Aguilas-carretera del Cocón (13-H) y Aguilas-carretera de Los Arejos (14-D), reciban el tratamiento adecuado mediante las obras de ensanche y reparación necesarias para dejarlas en un aceptable estado de utilización?

Cartagena, 6 de mayo de 1992

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-2823, III-2824, III-2825, III-2826, III-2827, III-2828, III-2829, III-2830, III-2831, III-2832, III-2833, III-2859, III-2860, III-2861, III-2862, III-2863, III-2865, III-2866, III-2867, III-2871, III-2872, III-2873 y III-2874, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de mayo de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-2823, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 298 (III-1887), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA 724A "DESARROLLO DE COOPERACION COMUNITARIA 1991" Y EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 39).

EJECUCION DE LA APLICACION PRESUPUESTARIA 91.20.2.724A.770.0 DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL.

Mediante Orden de 11 de febrero de 1991, la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulaban los programas de fomento de la economía social (B.O.R.M. nº 45, de 23-2-1991), se publicaron varios programas con el objeto de promover y afianzar la economía social en la Región de Murcia.

El programa 5, "Autoempleo", tenía por objeto el establecimiento de autónomos, empresarios individuales que desarrollan su actividad en la Región de Murcia por un período mínimo de tres años.

La Ley 11/1990, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia para 1991 (B.O.R.M. nº 297, de 28-12-1990), incluía en el presupuesto de gastos la siguiente distribución económica:

- Sección 20. Consejería de Bienestar Social.
- Servicio 2. D.G. Empleo y Desarrollo Cooperativo.
- Programa 724A. Desarrollo cooperativo comunitario.
- Capítulo 7. Transferencias de capital.
- Concepto 770. Fomento del empleo.
- Subconcepto 770.0. Fomento del autoempleo.
- Cantidad presupuestada: 92.000.000 pesetas.

Con cargo a este subconcepto se pagaron un total de 23.023.000 pesetas, cuya relación nominal de beneficiarios es la siguiente:

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AUTOEMPLEO DURANTE 1991:

- Sánchez Sánchez, M^a Dolores (Caravaca): 525.000.
- García Espín, M^a Josefa (Murcia): 330.000.
- González Alarcón, Francisco (Murcia): 690.000.
- Fuentes López, Angel (Murcia): 700.000.
- Beltrán Castaño, Antonio (Murcia): 530.000.
- Martínez Sánchez, José Antonio (Calasparra): 620.000.
- Parrando Miranda, M^l del Mar (Murcia): 400.000.
- Ramírez Romera, Juan (Alhama de Murcia): 575.000.
- Alvarez López, Blas (Mula): 600.000.
- Sánchez Torrecilla, Juan Antonio (Caravaca): 533.000.
- Roca Ríos, Angeles (Murcia): 365.000.
- González Durán, Alfonso (Cehegín): 600.000.
- Martínez Martínez, Manuel (Cartagena): 350.000.
- López Marín, Francisco Asís (Murcia): 600.000.
- Zambudio Hernández, José Francisco (Murcia): 435.000.
- Carrasco Galindo, Martina (San Javier): 700.000.
- Cárceles Sánchez, Josefa (Murcia): 595.000.
- Fernández Blaya, Francisco (Murcia): 600.000.
- Ruiz Martínez, Isabel (Alguazas): 565.000.
- Martínez Hernández, M^l Josefa (Murcia): 310.000.
- Mora Bernabé, M^l Angeles (Murcia): 600.000.
- Sandoval del Amor, Antonia (Mula): 600.000.
- Serna Sánchez, M^l Jesús (Ceutí): 700.000.
- Gil Nicolás, Francisco (Ceutí): 700.000.
- Ros Olmo, Jacinto (Cartagena): 255.000.
- Reche Millán, Nicomedes (Torre Pacheco): 260.000.
- Frapolli Gómez, Paloma (Murcia): 700.000.
- Fernández López, José Enrique (Murcia): 315.000.
- Fernández Valero, Ana María (Calasparra): 370.000.
- López Caballero, Antonio (Murcia): 700.000.
- Andreo Mora, José (Totana): 500.000.
- Roldán Alvarez, Rafael (Murcia): 500.000.
- Sánchez Cortés, Cipriano (Caravaca): 300.000.

- Carrasco García, Pedro Antonio (Caravaca): 300.000.
- Jiménez García, M^l Angeles (Murcia): 300.000.
- Nicolás García, Concepción (Murcia): 300.000.
- Aledo Martínez, Hilario Francisco (Alhama de Murcia): 500.000.
- Pérez Navarro, Jesús Matías (Murcia): 500.000.
- García Vicente, Elvira (Molina de Segura): 500.000.
- López Vidal, Antonio (Cartagena): 500.000.
- García Miñano, Luis (Murcia): 500.000.
- Martínez García, M^l Josefa (Alhama de Murcia): 500.000.
- Soler Riquelme, M^l Iluminada (Beniel): 500.000.
- Jiménez Rubio, José (Murcia): 500.000.
- Caravaca Munuera, Silvestre (Murcia): 500.000.
- Sáez Avilés, Pedro (Murcia): 500.000.

Total: 23.023.000.

De otra parte, dado que según la legislación que es de aplicación al caso, sólo la resolución recaída sobre el expediente pone fin al procedimiento administrativo, no existe en la Dirección General de Empleo y Economía Social ningún expediente con tramitación administrativa correcta pendiente de cobrar.

Murcia, 1 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-2824, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 380 (III-2339), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENVIO DE DOCUMENTACION DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

No se han remitido aún los expedientes emanados de esta Consejería porque, de acuerdo con el artículo 7.4 de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, dichos expedientes se pueden conservar en las dependencias que los producen o tramitan aunque carezcan de vigencia administrativa, si son de frecuente uso y consulta.

Murcia, 1 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-2825, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 402 (III-2435), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN MAZARRON, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 47).

1. ¿Se tiene conocimiento directo o a través de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria, de la fecha prevista para el inicio de las obras del centro de salud de Mazarrón?

El proceso de construcción del centro de salud de Mazarrón se encuentra en estos momentos en fase de redacción del proyecto de obras. La memoria funcional, diseño del centro en función de la plantilla sanitaria y de las actividades a realizar, fue aprobada (se adjunta como anexo) en reunión celebrada entre representantes de la sectorial de INSALUD, Consejería de Sanidad y Ayuntamiento.

El solar donde se construirá el centro de salud fue cedido a la Tesorería General de la Seguridad Social en pleno del día 22 de agosto de 1991.

Una vez completada la cesión, se firmará un convenio entre la Dirección General del INSALUD y la Consejería de Sanidad durante el mes de mayo, mediante el cual el INSALUD se hará cargo de la supervisión y aprobación del proyecto del centro de salud y de la financiación de la obra. La fecha de comienzo de las obras depende de la disponibilidad de presupuestos del INSALUD.

2. Personal sanitario que constituirá la plantilla de este centro:

- 11 médicos.
- 2 pediatras.
- 11 A.T.S.-DUE.
- 1 fisioterapeuta.
- 1 matrona.
- 2 auxiliares administrativos.
- 1 auxiliar de clínica.
- 1 celador.

ANEXO

"ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN EL CENTRO DE SALUD DE MAZARRON, EN LA QUE SE ACORDO LA MEMORIA FUNCIONAL DEL CENTRO DE SALUD DE MAZARRON (29 DE ENERO DE 1992).

Asistentes:

- D. Esteban Granero Fernández, director gerente de atención primaria de la sectorial II/Cartagena de INSALUD.

- D. Jesús Fernández Lorenzo, director médico de atención primaria de la sectorial II/Cartagena de INSALUD.

- D. Valero Martínez Núñez, director del programa de atención primaria de la Consejería de Sanidad.

- D. Javier Campayo Rojas, médico adjunto de la dirección del programa de atención primaria.

- D. Manuel Gutiérrez Santos, coordinador médico del centro de salud de Mazarrón.

- Doña Carmen Navarro, concejala de Sanidad del Ayuntamiento de Mazarrón.

Reunidos los arriba indicados y siendo las 12 horas del día 29 de enero de 1992, se procedió al análisis de la memoria funcional del centro de salud de Mazarrón, decidiendo su aprobación, tal y como queda reflejada en el anexo adjunto a este acta.

Firmado: Esteban Granero Fernández.- Jesús Fernández Lorenzo.- Valero Martínez Núñez.- Javier Campayo Rojas.- Manuel Gutiérrez Santos.- Carmen Navarro.

PROGRAMA FUNCIONAL DEL FUTURO CENTRO DE SALUD DE MAZARRON.

1. Zona de acceso:

- Vestíbulo principal: 20 m²
- Recepción-administración-archivo: 30 m²

2. Zonas de consultas:

- 6 consultas de medicina general: 90 m².
- 6 consultas de enfermería: 90 m².
- 2 consultas de pediatría: 30 m².
- 2 consultas polivalentes: 30 m².
- 10 salas de espera: 150 m².

3. Zona de apoyo administrativo:

- Despacho del trabajador social+sala de espera: 18 m².
- Despacho del coordinador médico: 15 m².
- Despacho del coordinador de enfermería: 12 m².
- Sala de juntas-biblioteca: 30 m².
- Sala de usos múltiples-rehabilitación: 60 m².
- Sala de estar de personal: 20 m².

4. Zona de servicio:

- 1 oficinas de limpieza: 10 m².
- 2 almacenes: 16 m².

- 2 aseos de público: 30 m².
- 1 aseo de minusválidos: 4 m².
- 2 vestuarios de personal + aseos: 30 m².
- Centrales térmica y eléctrica: 20 m².

5. Zona de urgencias:

- Vestíbulo: 12 m².
- Recepción: 5 m².
- Sala de espera: 15 m².
- Aseos de público: 4 m².
- 2 consultas de urgencias: 30 m².
- 1 sala de observación: 20 m².
- Almacén de urgencias: 4 m².
- 2 dormitorios de personal: 20 m².

6. Zona de rehabilitación:

- 1 despacho de rehabilitador: 12 m².

7. Zona de radiología:

- Sala de equipo (BRS): 16 m².
- Puesto de control y disparo: 6 m².
- Sala de espera: 15 m².

Total superficie útil: 864 m².

Total superficie construida: 1.209 m²."

Murcia, 29 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-2826, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 405 (III-2438), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CREACION DE UN HOSPITAL PARA ENFERMOS CRONICOS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 47).

1º. Las camas para enfermos de media y larga estancia de las que nuestra Región es deficitaria, sufrirán un incremento paulatino de demanda con el tiempo, dada la continua elevación de la esperanza de vida al nacer.

2º. La tendencia es que las residencias asistidas y de cuidados medios dependan de los departamentos de Servicios Sociales.

3º. No le corresponde a este consejero dicha valoración.

Murcia, 29 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-2827, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 408 (III-2441), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA REAPERTURA DEL HOSPITAL "LA CONSOLACION", DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 47).

1º. Dicho hospital en la actualidad es propiedad de una empresa privada, desconociendo este consejero si existen perspectivas de reapertura por cuenta de la iniciativa privada.

2º. Los posicionamientos de miembros del Gobierno regional nunca pueden ser personales, sino institucionales, por lo que no habiendo sufrido cambios el partido en el Gobierno, no hay modificaciones de criterios.

3º. Con la reapertura del hospital del INSALUD, situado en el barrio de Vista Alegre, construcción del Hospital Comarcal de Cieza, ampliación del hospital "Nuestra Señora del Rosell", unificación de la red hospitalaria pública y el concurso de la iniciativa privada, como complementaria, se prevé se cubran las necesidades de camas hospitalarias de agudos en la Región de Murcia.

Murcia, 29 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-2828, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 354 (III-2079), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN DE MODERNIZACION DE REGADIOS EN EL MUNICIPIO DE BULLAS, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 42).

En el municipio de Bullas, con unas 200 hectáreas de regadío, se iniciaron los estudios para detectar los problemas existentes y establecer un plan de mejora que incluyera todas aquellas actuaciones necesarias para solucionarlos.

Dado que el problema más grave es el de la escasa dotación, y la aportación de nuevos recursos depende exclusivamente de la construcción de la planta depuradora de aguas residuales, la redacción del plan de mejora, lógicamente, se finalizará cuando puedan contemplarse todos los recursos.

No obstante, y conforme a los criterios de mejoras

de regadíos de esta Consejería y de acuerdo con los usuarios, hay actuaciones concretas que son necesarias para la regulación y ahorro energético que se iniciaron y finalizaron el pasado año como la regulación del manantial de La Rafa, y está pendiente la adjudicación del embalse del pozo de Las Atalayas, principal fuente de recursos actuales del regadío de Bullas.

Murcia, 15 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-2829, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 407 (III-2440), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEUDAS A PROVEEDORES, DE LOS HOSPITALES "GENERAL", DE MURCIA, Y "LOS ARCOS", DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 47).

Sí, es cierta.

Murcia, 29 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-2830, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 367 (III-2326), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RECUPERACION DE DOCUMENTOS HISTORICOS EN MANOS DE PARTICULARES Y COLECCIONISTAS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

1. Esta Consejería de Cultura, Educación y Turismo no tiene pruebas fehacientes de la existencia de documentos públicos en manos privadas, por lo que no se pueden iniciar acciones de reclamación en este sentido.

2. No se tiene conocimiento de empresas residentes en la Región dedicadas en exclusiva al comercio de documentos, por lo que se está intentando identificar a aquellas empresas que venden objetos antiguos, muebles, cuadros, etcétera, con el fin de darles cuenta de la obligación de comunicar si en algún momento dispusieran para la venta de documentos.

Murcia, 21 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2831, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 368 (III-2327), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EDICION DE INSTRUMENTOS DE DESCRIPCION Y FUENTES DOCUMENTALES DE LOS ARCHIVOS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

1. La Consejería de Cultura, Educación y Turismo inició en 1989 una colección destinada a recoger las publicaciones de los instrumentos de descripción de los diferentes tipos de archivos existentes en la Región: municipales, de protocolos, privados, etcétera.

Hasta la fecha se han publicado ya los inventarios de los archivos municipales de Totana, Alguazas y Blanca.

2. La previsión para 1992 es publicar los inventarios de aquellos archivos cuya organización está en fase de finalización, como son los de Torre Pacheco y San Pedro del Pinatar, paso previo para su publicación.

3. Los autores son los técnicos que han sido responsables de dicha organización siempre.

Murcia, 23 de abril de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2832, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 373 (III-2332), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN DE MICROFILMACION DE DOCUMENTACION HISTORICA DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

El primer paso de un plan de reproducción de fondos documentales es la previa disposición de los medios materiales que permitan técnicamente ejecutar las previsiones y finalidades de dicho plan.

Es conocido ya el proyecto de esta Consejería de contar con un edificio adecuado y capaz que albergue los dos archivos dependientes: el Archivo de la Administración regional y el Histórico Provincial, en el solar de la antigua cárcel provincial.

En el proyecto del futuro edificio figuran los talleres necesarios para llevar a cabo las tareas previstas de

microfilmación.

Murcia, 28 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2833, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 406 (III-2439), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA REPRESENTACION TEATRAL "MUNDO, DEMONIO Y CARNE", EN LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 47).

En contestación a la pregunta escrita nº 406 (III-2439), formulada por D. José Juan Cano Vera, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, sobre la representación de Albert Vidal "Mundo, demonio y carne", he de comunicarle que ignoro los motivos por los que me pregunta y manifestarle que el mencionado espectáculo no ha percibido ninguna subvención por parte de esta Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

Murcia, 30 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2859, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 381 (III-2340), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENVIO DE DOCUMENTACION DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

Son los técnicos del archivo de la Administración Regional quienes han de realizar, previamente al envío de los expedientes, las tareas de identificación y valoración de los fondos de las oficinas productoras para establecer cuáles de ellos deben ser objeto de transferencia al archivo por haber finalizado la totalidad de sus efectos, y cuáles deben permanecer aún en esas oficinas, así como los plazos a que deben someterse. Ello conllevará a concretar, posteriormente, las necesidades de espacio, instalación, organización y su

posterior conservación o eliminación.

Además el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivo y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, autoriza la conservación en cada Consejería de aquellos expedientes que sean de frecuente uso y consulta.

Murcia, 5 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2860, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 400 (III-2385), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCESION DE LICENCIA URBANISTICA DE UTILIDAD PUBLICA A LA EMPRESA CONSERVERA MERCANTIL "HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.", DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 47).

El 17 de enero de 1992 tuvo entrada en la Consejería el expediente promovido por don Juan Hernández Cutillas, solicitando autorización por interés social de unas naves industriales para fábrica de conservas en el kilómetro 3 de la carretera de Fortuna.

Con fecha de febrero del actual se solicitó informe a la demarcación de carreteras del MOPT, a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, a la Dirección General de Recursos Hidráulicos y a la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma sobre materias de su competencia.

Al día de hoy sólo se ha recibido contestación de la Dirección General de Recursos Hidráulicos, estándose a la espera del resto de informes para completar el expediente.

A la pregunta de su señoría sobre si se va a resolver favorablemente dicho expediente, al estar aún en fase de tramitación no se puede aventurar el resultado final.

Por otro lado, esta Consejería trata de llevar a la práctica la filosofía del trámite del artículo 43.3. de la Ley del Suelo, que se refiere a la autorización excepcional para instalaciones por utilidad pública o interés social que tengan que emplazarse en el medio rural. Lo que no obsta para que hayan casos que por su repercusión social en el ámbito municipal o regional merezcan su autorización.

Cuando por parte del Ayuntamiento de Molina se suscitó este asunto, desde la Consejería se le instó a que modificara el P.G.O.U. para dotar de un área industrial a la carretera de Fortuna, si el Ayuntamiento lo estimaba necesario. En el mismo sentido, ha manifestado reiteradamente el Ayuntamiento la necesidad de crear un gran polígono industrial de iniciativa municipal que pueda acoger instalaciones industriales como la presente y a costes del suelo urbanizado asumible para las empresas.

Murcia, 5 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2861, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 401 (III-2386), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DE LA EVACUACION Y TRATAMIENTO DE ESTIERCOL LIQUIDO "PURINES", PROCEDENTE DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 47).

Se ha creado un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Actividades Clasificadas en la Agencia Regional para el medio Ambiente y la Naturaleza para estudiar, conjuntamente con los municipios donde más incidencia tiene esta problemática, las medidas que quepa adoptar.

No obstante, son suficientemente conocidas las alternativas para su utilización y reciclado, cuya efectividad técnica ha sido ampliamente comprobada, y que son:

1. Aplicación y extendido en el suelo.
2. Digestión aerobia.
3. Digestión anaerobia.
4. Compostaje/estercolización junto con otro tipo de residuos orgánicos.

Todas ellas pueden ser aceptables desde el punto de conservación del medio ambiente, aunque la aplicación concreta de cada una dependerá de:

- a) Tipo de explotación.
- b) Características del medio receptor.

Respecto a la disponibilidad de experiencias piloto, debemos indicar que las alternativas más extendidas,

como la aplicación y extendido en el suelo y el compostaje/estercolización con otro tipo de residuos orgánicos, son prácticas habituales en la Región, aunque no siempre en las condiciones adecuadas.

Por otro lado, al haberse aprobado por la Comisión de Actividades Clasificadas la "memoria ambiental" para la obtención de la licencia de instalación y apertura, todo ganadero que pretenda instalarse deberá especificar en la misma cómo aborda el problema de los desechos de sus instalaciones porcinas. Se actuará obligando a que toda nueva instalación depure o trate sus purines de forma adecuada.

El tipo y magnitud de los desechos depende básicamente de dos factores:

- a) Tamaño de la explotación.
- b) Manejo de los animales, principalmente sistema de alimentación y limpieza empleados.

Generalmente, si el número de madres por explotación es reducido, la producción de residuos, aparte de ser menor, permite una fácil estercolización de forma integrada con otros residuos de origen agrario.

El aumento del número de madres y el empleo de sistemas de limpieza con mayor consumo de agua, hace obligada la aparición de residuos fluidos y de difícil manejo.

El número de cabezas de este tipo de ganado oscila en los últimos años en torno a 900.000 individuos, concentrándose principalmente en las comarcas del río Guadalentín, vegas Media y Alta del Segura y Campo de Cartagena, predominando las pequeñas explotaciones en las tres primeras y las de mediano y gran tamaño en el Campo de Cartagena.

La producción de residuos se estima en torno a 1.500.000 Tm/año, variando su humedad entre el 70 % y el 95 %, según los factores antes indicados.

Todos estos datos son estimativos dada la atomización del sector y su amplia distribución territorial en nuestra Región.

Por último, se pretende, en colaboración con la Consejería de Agricultura, abordar el saneamiento de las aguas procedentes de los cebaderos ya instalados, mediante la instrumentación de aquellas ayudas que las disponibilidades presupuestarias permitan.

Respecto a las de nueva instalación, se proseguirá en la línea de máximo control administrativo para el cumplimiento de la legislación aplicable, en orden a una

adecuada preservación del medio ambiente y en prevención de posibles molestias de la población circundante.

Murcia, 5 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2862, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 355 (III-2296), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROBLEMÁTICA EN LA ELIMINACIÓN DE NEUMÁTICOS USADOS, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

Los neumáticos usados tienen la consideración de desecho o residuo sólido de tipo industrial regulado en la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos, y por lo tanto la responsabilidad para su correcta gestión y eliminación es municipal. A la Comunidad Autónoma y su organismo ambiental, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, le corresponde colaborar con los municipios para el establecimiento de mancomunidades o consorcios y para asegurar la prestación integral de los servicios locales.

Se estima una producción de 3.000 Tm/año de neumáticos usados en la Región de Murcia, asignando un 15 % de tal valor al sector consumo particular, y un 85 % al productivo (transporte, obras públicas, etcétera).

Entre las alternativas de gestión existentes se debe citar:

a) Reducción de tamaño y posterior empleo como combustible en instalaciones autorizadas.

b) Trituración intensiva del neumático, separando posteriormente los componentes: caucho y acero.

El caucho es susceptible de emplearse en el asfaltado de carreteras, reciclándose el acero principalmente en la industria siderúrgica.

c) Recauchutado. Aproximadamente el 90 % de los neumáticos de turismo y el 75 % de los de camión, son recauchutables antes de quedar definitivamente inservibles.

No existe acuerdo firmado para la recogida de neumáticos usados, ya que no parece ésta la fórmula más idónea a nivel práctico y legal. La recogida y tratamiento debe efectuarse a través de cualquiera de las formas de gestión previstas en la legislación de Régimen Local, sin perjuicio de que se habiliten, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, las ayudas pertinentes en orden a incentivar su eliminación, evitando perjuicios al medio ambiente.

Por otra parte, la Agencia es plenamente consciente del problema de recogida y destrucción y/o reciclado de neumáticos. Al efecto, se plantea una solución global y concertada con los ayuntamientos en el marco de la prevista actualización del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos y del Consorcio para la Gestión de estos residuos.

Con independencia de los resultados del citado plan, no parece que la Administración deba promover su reciclado, puesto que el llamado recauchutado, al ser económicamente rentable, lo realizan las industrias que se dedican a esta actividad.

El problema se plantea en los neumáticos inservibles, para los que se manejan diversos procedimientos de eliminación, siendo el más plausible el de su incineración por empresa autorizada. No obstante, el problema de la eliminación o reciclado es posterior al de su recogida, transporte y almacenamiento.

Por lo que respecta al control de cementerios ilegales de neumáticos usados, las competencias en esta materia son municipales y desde las instancias autonómicas vamos a concentrar los esfuerzos por facilitar las soluciones a nivel regional más adecuadas para su tratamiento y eliminación más que al control de los depósitos ilegales.

Murcia, 4 de mayo de 1992

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2863, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTAS NUMEROS 409 (III-2447) Y 417 (III-2455), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROBLEMÁTICA DE LAS CERCANIAS RELATIVA AL TRANSPORTE POR FERROCARRIL, Y SOBRE CONVENIO COMUNIDAD

AUTONOMA-RENFE Y AYUNTAMIENTOS DE LORCA Y LIBRILLA, FORMULADAS POR D. FRANCISCO BARCELO PEÑALVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 47).

Con fecha 8 de abril del presente año, en mi comparecencia ante la Comisión de Política Sectorial para informar sobre la situación del convenio RENFE-Comunidad Autónoma, así como sobre el Taller de Aguilas, se dio puntual respuesta a todas y cada una de las cuestiones planteadas por el señor diputado como pregunta para respuesta escrita. Es por ello que me remito a lo expuesto en dicha comparecencia, dando por contestadas las preguntas arriba referenciadas, si V.E. lo estima pertinente.

Murcia, 4 de mayo de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA III-2865, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 379 (III-2338), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENVIO DE DOCUMENTOS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

No se han remitido hasta la fecha los expedientes emanados de esta Consejería, porque previamente a dicha remisión los técnicos del Archivo de la Administración regional tienen que realizar las tareas de identificación y valoración de los fondos de las oficinas productoras para establecer cuáles de ellos deben ser objeto de transferencia al archivo, por haber finalizado la totalidad de sus efectos, y cuáles deben permanecer aún en esas oficinas y los plazos a que deben someterse.

Esto conllevará concretar posteriormente las necesidades de espacio, instalación, organización y su posterior conservación o eliminación.

Además, el apartado cuarto del artículo 7 de la Ley 6/1990, de Archivos y Patrimonio Documental, contempla que se pueden conservar en las dependencias de la Consejería respectiva que producen los expedientes, cuando éstos sean de frecuente uso y consulta.

Murcia, 24 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-2866, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 385 (III-2344), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENVIO DE DOCUMENTACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

Efectuadas en su momento las oportunas consultas a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, para cumplimiento, en su caso, de lo referido en la pregunta, se nos informa que los técnicos del archivo de la Administración regional han de realizar previamente las tareas de identificación y valoración de los fondos de las oficinas productoras para establecer cuáles de ellos deben ser objeto de transferencia al archivo por haber finalizado la totalidad de sus efectos y cuáles deben permanecer aún en esas oficinas y plazos a que deben someterse. Ello conllevará a concretar posteriormente las necesidades de espacio, instalación, organización y su posterior conservación o eliminación.

Además el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivo y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, autoriza la conservación en cada Consejería de aquellos expedientes que sean de frecuente uso y consulta.

Murcia, 22 de abril de 1992

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA III-2867, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 252 (III-1752), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS AL SECTOR ARTESANAL PRODUCTOR DE QUESO DE CABRA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 38).

Los puntos 1 y 2 de su pregunta, son competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección General correspondiente.

En cuanto al punto 3, las ayudas proporcionadas por el Instituto de Fomento y por la Dirección General de Comercio y Artesanía, son las siguientes:

INSTITUTO DE FOMENTO.

- Antonio García Martínez.

- Expediente: PYMES 63/88.
- Ayuda: 550.000.
- Año de cobro: 1989.

- Quesería artesanal "El Cabecico".
- Expediente: PYMES 246/88.
- Ayuda: 800.000.
- Año de cobro: 1989.

- Comercial Quesera Murciana.
- Expediente: MU 0023-P02 de Incentivos Regionales.
- Ayuda: 8.200.200.
- Año de cobro: -

Elaboración de queso con leche de cabra y oveja. Esta empresa ha sido embargada y, por lo tanto, no cobró los incentivos. El Instituto de Fomento le concedió en su día un préstamo de 5 millones de pesetas (pendiente de cobrar por el INFO: 4.451.185 pesetas-9/89).

AYUDAS CONCEDIDAS.

- Central Quesera Murciana S.A.
- Expediente: MU 01117 P02. Incentivos Regionales. Elaboración de queso con leche de cabra y oveja.
- Ayuda: 68.560.200.
- Año de cobro: marzo 1991.

AÑO 1991.

- Antonio García Martínez.
- Expediente: 185/91. Programa de ayuda directa a la inversión.
- Ayuda: 3.227.520.
- Carlos Alberto González Poveda.
- Expediente: 1/91. Programa financiación PYMES.
- Ayuda: préstamo INFO 5.000.000 al 6 % y 6 años de plazo.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA.

Se remiten solicitudes atendidas en 1989 y las denegadas en el mismo año y siguientes, toda vez que era criterio de esta Dirección General ayudas a proyectos de adquisición de activos fijos menores de dos millones de pesetas. Los de cantidades superiores eran, como en su caso, atendidos por el programa PYMES del Instituto de Fomento, a donde eran remitidas.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR COMERCIO. AÑO 1989.

- Asociación de Industriales Queseros Artesanos de la

Región de Murcia.

- Subvención: Asistencia feria Trujillo (Cáceres): 200.000 pesetas.

- Asociación de Industriales Queseros Artesanos de la Región de Murcia.

- Subvención: Asistencia feria MEDAL, en Sevilla: 100.000 pesetas.

Referente al punto 4 por el Instituto de Fomento no hay planes específicos para la potenciación de la industria artesanal de elaboración de queso de cabra, pero todas las solicitudes de ayuda procedentes de ese sector son estudiadas con sumo interés.

En la Dirección General de Comercio, la potenciación de la actividad concreta de la elaboración del queso de cabra no corresponde a sus objetivos, si bien en la orden de ayudas se contempla el apoyo a este sector para su asistencia a ferias y otras actividades promocionales a las cuales han acudido en otra ocasión.

Murcia, 12 de marzo de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón

RESPUESTA III-2871, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 383 (III-2342), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENVIO DE DOCUMENTACION DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

Efectuadas en su momento las oportunas consultas a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, para cumplimiento, en su caso, de lo referido en la pregunta, se nos informa que los técnicos del archivo de la Administración regional han de realizar previamente las tareas de identificación y valoración de los fondos de las oficinas productoras para establecer cuáles de ellos deben ser objeto de transferencia al archivo por haber finalizado la totalidad de sus efectos y cuáles deben permanecer aún en esas oficinas y plazos a que deben someterse. Ello conllevará a concretar posteriormente las necesidades de espacio, instalación, organización y su posterior conservación o eliminación.

Además el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivo y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, autoriza la conservación en cada Consejería de aquellos expedientes que sean de

frecuente uso y consulta.

Murcia, 16 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-2872, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 382 (III-2341), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENVIO DE DOCUMENTACION DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

Efectuadas en su momento las oportunas consultas a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, para cumplimiento, en su caso, de lo referido en la pregunta, se nos informa que los técnicos del archivo de la Administración regional han de realizar previamente las tareas de identificación y valoración de los fondos de las oficinas productoras para establecer cuáles de ellos deben ser objeto de transferencia al archivo por haber finalizado la totalidad de sus efectos y cuáles deben permanecer aún en esas oficinas y plazos a que deben someterse. Ello conllevará a concretar posteriormente las necesidades de espacio, instalación, organización y su posterior conservación o eliminación.

Además el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivo y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, autoriza la conservación en cada Consejería de aquellos expedientes que sean de frecuente uso y consulta.

Murcia, 20 de abril de 1992
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-2873, DE LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 386 (III-2345), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENVIO DE DOCUMENTACION DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 46).

Efectuadas en su momento las oportunas consultas a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, para

cumplimiento, en su caso, de lo referido en la pregunta, se nos informa que los técnicos del archivo de la Administración regional han de realizar previamente las tareas de identificación y valoración de los fondos de las oficinas productoras para establecer cuáles de ellos deben ser objeto de transferencia al archivo por haber finalizado la totalidad de sus efectos y cuáles deben permanecer aún en esas oficinas y plazos a que deben someterse. Ello conllevará a concretar posteriormente las necesidades de espacio, instalación, organización y su posterior conservación o eliminación.

Además el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivo y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, autoriza la conservación en cada Consejería de aquellos expedientes que sean de frecuente uso y consulta.

Murcia, 22 de abril de 1992
LA CONSEJERA DE
ASUNTOS SOCIALES,
Juana Pellicer Vivancos

RESPUESTA III-2874, DE LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTAS NUMEROS 423 (III-2525) Y 424 (III-2526), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LA REGION DE MURCIA, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE 1991 Y 1992, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

Con cargo a la Ley 11/1991, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991, servicio 3, sección 20, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto presupuestario 480.2 "Convenio F.A.M.F.R.M.", se concedió a la federación una subvención de veinticinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil (25.486.000) pesetas, tras la suscripción del oportuno convenio, para mantenimiento de actividades y programas dependientes y/o gestionados por las asociaciones miembros de F.A.M.F.R.M. El expresado importe le fue transferido a la federación el día 15 de marzo de 1991.

Con referencia al año 1992, está prevista con cargo al servicio 2, sección 20, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto presupuestario 480.4 "Convenio F.A.M.F.R.M" de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, una subvención de treinta millones (30.000.000) de pesetas, para cumplimiento de los fines del convenio, que se hará

efectiva próximamente al haber sido firmado este convenio el día 5 de mayo.

La transferencia económica en 1991 fue con fecha 15 de marzo; efectivamente, en el año 1992 será con fecha posterior, pues, como se señala más arriba, la firma del acuerdo se realizó el día 5, ya que hasta el 29 de abril de 1992 no fue remitido a la Dirección General de Bienestar Social el acuerdo del comité directivo de la F.A.M.F.R.M., aprobando dicho acuerdo.

Murcia, 6 de mayo de 1992
LA CONSEJERA DE
ASUNTOS SOCIALES,
Juana Pellicer Fernández

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha conocido, mediante escrito registrado con el número III-2849, la retirada de la pregunta para respuesta oral, registrada con el número 113 (III-1895), sobre proyecto de restauración de la techumbre de la iglesia Mayor de Santiago, de Jumilla, formulada por don José Nicolás

Tomás Martínez, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 39, de 23-III-92.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de mayo actual, rechazó la moción registrada con el número 86 (III-2466), sobre propiedad del camino de acceso al centro de radiotelevisión de Carrascosy, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 49, de 30-IV-92.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de mayo de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina